RESOLUCION D.A. N° 31

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/17, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "CONTRATACIÓN DE TALLER MECÁNICO PARA LAS MARCAS ISUZU Y HYUNDAI" PLURIANUAL. ID N° 328.721.-

Asunción 05 MAR 2018

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 98.413/17) en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/17**, convocada por este Ministerio para la ***"CONTRATACIÓN DE TALLER MECÁNICO PARA LAS MARCAS ISUZU Y HYUNDAI"*** **PLURIANUAL I.D N° 328.721** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 25 de enero de 2018 fue realizado el acto público de apertura de sobre de oferta ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, presentando propuesta la firma, **Automotor S. A.**

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación N° 02/18 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 37/17.

Que, la firma, **Automotor S. A.,** ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda adjudicar el llamado, a la Empresa **Automotor S. A.,** por un monto máximo de ***Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones, IVA Incluido)*** y por un monto mínimo ***Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones, IVA Incluido)*** y todos los gravámenes correspondientes.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

RESOLUCION D.A. Nº 31.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 37/17, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "CONTRATACIÓN DE TALLER MECÁNICO PARA LAS MARCAS ISUZU Y HYUNDAI" PLURIANUAL. ID Nº 328.721.-

Que, la Resolución M.H. Nº 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: *"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".*

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 37/17**, convocada por este Ministerio para la ***"CONTRATACIÓN DE TALLER MECÁNICO PARA LAS MARCAS ISUZU Y HYUNDAI"*** **PLURIANUAL I.D Nº 328.721** y en consecuencia adjudicar el llamado a la Empresa **Automotor S. A.,** por un monto máximo de ***Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones, IVA Incluido)*** y por un monto mínimo ***Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones, IVA Incluido)*** y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2018 del Ministerio de Hacienda. El rubro correspondiente al año 2019 se halla supeditado a la aprobación presupuestaria para ese ejercicio fiscal.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm

SIME Nº 98.413/17